

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
29 de setiembre de 2020

Actualización

CLASIFICACIÓN*

ICBC Perú Bank S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AA.pe

(*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP Senior Credit Officer
Leyla.krmelj@moodys.com

Erika Salazar
VP – Senior Analyst / Manager
erika.salazar@moodys.com

Maria Luisa Tejada
AVP – Analyst
marialuisa.tejada@moodys.com

Carmen Alvarado
Associate Analyst
carmen.alvarado@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

ICBC Perú Bank S.A.

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría A otorgada como Entidad a ICBC Perú Bank S.A. (en adelante ICBC Perú o el Banco); asimismo, mantiene la clasificación otorgada a sus depósitos de corto en ML 1+.pe, así como a los depósitos de mediano y largo plazo en AA.pe.

Las clasificaciones otorgadas se sustentan en el respaldo patrimonial y el soporte que le brinda su principal accionista Industrial and Commercial Bank of China Ltd. (en adelante, ICBC o la Casa Matriz), reflejado en los aportes de capital realizados en los últimos ejercicios (US\$20.0 millones en octubre de 2019 y US\$50.0 millones en el año 2018), que brindan soporte al crecimiento futuro del Banco, en el marco de un plan de negocios que implica la incorporación de nuevas operaciones crediticias, y una base de clientes objetivo que ante el contexto actual no se ampliará en el 2020 de acuerdo a lo estimado a inicios de año. Lo anterior se ve reflejado en un ratio de capital global que se mantiene como el más alto del sistema bancario al cierre del primer semestre de 2020 (35.17%). Respecto a la Casa Matriz, es preciso resaltar que la misma mantiene una clasificación internacional de A1 con perspectiva estable otorgada por *Moody's Investors Service* para sus depósitos de largo plazo en moneda extranjera el cual fue ratificado el 19 de mayo de 2020. Adicionalmente, ICBC se mantiene como el banco más grande del mundo en términos de activos. Suma a lo anterior, la decisión del Directorio en el mes de agosto último, de cubrir las pérdidas acumuladas del Banco con el 100% de las utilidades del presente ejercicio, lo cual contribuirá a reforzar el patrimonio efectivo. La evaluación incorpora además, el conocimiento y experiencia de la Plana Gerencial, sobre quienes recae el cumplimiento del modelo de negocio y los objetivos estratégicos establecidos por la Casa Matriz como parte de la consolidación comercial entre Perú y China. No menos importante resulta la calidad de cartera de sus colocaciones al no registrar créditos atrasados ni refinanciados. En línea con lo anterior, ponderó favorablemente las proyecciones 2020-2021, en el marco del Plan de Gestión enviado a la SBS, las cuales contemplan que no se registrarían créditos refinanciados ni atrasados para lo que resta del año 2020 y durante el 2021. A esto se suman los indicadores de liquidez que se ubican por encima del sistema financiero a lo largo de los últimos periodos evaluados, y adicionalmente se cuenta con una línea de la Casa Matriz que se podría utilizar en caso de stress de liquidez (88% disponible al 30 de junio de 2020) y otras líneas igualmente disponibles en bancos locales y extranjeros. Otro factor considerado en la evaluación son los resultados positivos que mantiene el Banco al corte de análisis -que permiten mejorar sus márgenes e indicadores de eficiencia y rentabilidad- en línea con el crecimiento de la cartera y del número de clientes tanto directos como indirectos. Si bien este resultado incorpora ingresos por comisiones que podrían ser no recurrentes, el ingreso operacional excluyendo este concepto permite cubrir sus gastos operativos.

No obstante, limita al Banco contar con una mayor clasificación, las pérdidas acumuladas en periodos previos derivadas de la aún reducida escala de operaciones, que aún mantiene el Banco. Lo anterior resulta además en una elevada concentración por clientes y depositantes. Si bien al corte de análisis los indicadores de rentabilidad y eficiencia mejoran, aún se encuentran en posición desfavorable en relación a lo mostrado por la Banca Mediana y Múltiple. En tal sentido, se considera favorable que el Banco continúe incorporando nuevos productos tales como descuentos y factoring, operaciones de comercio exterior, fideicomisos, comisiones de confianza, operaciones con forwards de tipo de cambio y cartas de referencia, dirigidos al segmento de su modelo de negocio.

Ante la situación actual de emergencia sanitaria por efecto de la pandemia del COVID-19, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) implementó medidas que permiten a las entidades

financieras reprogramar préstamos con el fin de contener el riesgo de crédito y preservar la solvencia del sistema financiero. Como resultado de lo anterior, ICBC Perú Bank ha reprogramado el 6.04% del total de sus colocaciones brutas al 30 de junio de 2020 (100% en modalidad individual), las cuales se destinan a créditos Corporativos, Grandes y Medianas empresas. Es relevante que se realice un seguimiento cercano al comportamiento de pago de los deudores de la cartera reprogramada, pues de deteriorarse, tendría un efecto negativo en los indicadores de calidad de cartera que, podría conllevar también a un ajuste de los indicadores de rentabilidad, solvencia y liquidez. Al respecto, según la Gerencia, los créditos reprogramados al ser de corto plazo, en su mayoría dejarían la condición de reprogramados al 30 de setiembre de 2020. En este contexto, los ingresos financieros del Banco se incrementaron en 62.65% respecto de igual periodo del año anterior, lo cual responde principalmente a una ganancia por valorización de inversiones y por diferencia de cambio, y en menor medida a ingresos por créditos (la cartera de colocaciones se incrementó en 43.87%). Lo anterior aunado con menores gastos financieros para el mismo periodo - asociados a una contracción en depósitos a plazo- permitieron una mejora en el margen financiero bruto en 152.35%. Luego de considerar los menores ingresos y gastos por servicios financieros, así como un incremento en gastos operativos, la utilidad neta del Banco alcanza S/20.10 millones, con un incremento de 266.80% respecto del año anterior.

Como hecho de relevancia del periodo, la propagación de la pandemia COVID-19 en el país y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a ésta última^[1] han resultado en una menor actividad económica que se ha visto reflejada igualmente en una menor generación de ingresos a nivel de empresas y familias, todo lo cual se ha traducido en un aumento en la tasa de desempleo. De lo anterior, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) proyecta para el 2020 una recesión al estimar una contracción del PBI en 12.7%, todo lo cual ha deteriorado el entorno operativo y viene incidiendo en principales métricas del Sistema Bancario Peruano (SBP), conllevando a que, el 24 de setiembre de 2020, Moody's Local modifique a Negativa, desde Estable, la perspectiva para el SBP^[2]. Ante esta situación, y desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno, el BCRP y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) han adoptado diversas medidas a fin de inyectar liquidez al Sistema Financiero, sostener la cadena de pagos, así como para contener el riesgo de crédito y preservar su solvencia^[3], lo cual ha conllevado a que todo el Sistema Financiero re programe un volumen importante de créditos. A pesar de las diversas medidas adoptadas, el impacto será fuerte, aunque también hay que señalar que se exhibe una reactivación gradual de la economía desde el mes de mayo producto del inicio del Plan Reactivación Económica. Es así que, luego del nivel máximo de caída del PBI en abril de -40.5%, en mayo el impacto bajó a -32.8% y, con cifras más recientes para los meses de junio y julio, se registró una caída de -18.1% y -11.7%, respectivamente. Por otro lado, si bien se estima una tasa de recuperación importante para el 2021 al proyectar el BCRP un crecimiento del PBI de 11.0%, el mismo no sería suficiente para recuperar los niveles de producción previos a la crisis sanitaria, lo cual recién se daría en el 2022. Por otro lado, la recuperación también enfrenta riesgos habituales de incertidumbre asociado al proceso de elecciones presidenciales. De esta manera, se prevé un deterioro en los indicadores de morosidad del SBP en el 2020, considerando además el levantamiento de algunas de las medidas de la SBS a partir del 1 de setiembre, según normativa vigente. A fin mitigar lo anterior, el SBP han venido constituyendo mayores provisiones voluntarias que, sumado a los menores ingresos financieros producto de la reprogramación de créditos y menores tasas de interés por los créditos otorgados bajo los programas de Reactiva Perú y FAE-MYPE, han resultado en un ajuste importante en los márgenes e indicadores de rentabilidad al 30 de junio de 2020, tendencia que se espera se mantenga en los siguientes trimestres. Lo anterior también debilita la capacidad del Sistema para seguir fortaleciendo su patrimonio a través de la capitalización de utilidades, aunque existen riesgos diferenciados por tipo de banca.

Moody's Local considera que el principal reto del Banco es mantener el crecimiento de colocaciones de los últimos años acompañado de un mayor número de deudores, sin descuidar la calidad de cartera y sin incrementar su costo de fondeo de forma tal que pueda reducir su dependencia de la Casa Matriz. Finalmente, Moody's Local realizará un seguimiento cercano al impacto que estos eventos puedan tener en los principales indicadores y desempeño financiero de ICBC Perú Bank, comunicando oportunamente al mercado cualquier modificación al respecto.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Crecimiento de la cartera de colocaciones que resulte en utilidades para el Banco de manera sostenida, acompañado de un adecuado control de riesgos, y que le permita revertir las pérdidas acumuladas de años anteriores.
- » Evolución favorable en los márgenes, indicadores de eficiencia y rentabilidad por encima de la media de la Banca Mediana.

^[1] El 15 de marzo de 2020, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional a partir del día siguiente, lo cual incluyó medidas de inmovilización y aislamiento social obligatorios a nivel nacional hasta el 30 de junio de 2020, luego de lo cual se mantiene una cuarentena focalizada en algunos departamentos y provincias del país.

^[2] Se sugiere revisar las siguientes publicaciones relacionadas en: <https://www.moodylocal.com/country/pe>

- **Moody's Local publica comentario sobre la exposición del COVID-19** en el sistema financiero peruano, 20 de marzo de 2020.

- **Moody's Local publica análisis sobre resultado del Sistema Bancario Peruano al 30 de junio de 2020**, 19 de agosto de 2020.

^[3] Para mayor detalle, referirse al apartado de Desarrollos Recientes.

- » Reducción de la concentración por deudor y depositantes.
- » Diversificación del portafolio de colocaciones por modalidad crediticia y sector económico.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Deterioro en la cartera de colocaciones de créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, comprometiendo la generación de flujos futuros del Banco y afectando sus indicadores de liquidez.
- » Desviaciones significativas respecto de las proyecciones contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS que comprometan los indicadores de liquidez y solvencia y que impidan que el Banco revierta las pérdidas acumuladas en el mediano plazo.
- » Deterioro de la cartera derivado de la alta concentración de las colocaciones por deudor.
- » Incremento de créditos atrasados y refinanciados que expongan patrimonialmente al Banco.
- » Pérdida de respaldo patrimonial.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1
ICBC PERU BANK S.A.

	Jun-19	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	824.8	640.1	556.6	187.8	165.2
Ratio de Capital Global	35.17%	37.17%	43.26%	56.70%	61.59%
Ratio de Liquidez en M.N.	103.48%	104.38%	148.02%	106.72%	199.60%
Ratio de Liquidez en M.E.	63.24%	82.22%	50.08%	85.81%	60.92%
Cartera Problema* / Colocaciones Brutas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Provisiones / Cartera Problema	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
ROAE**	8.71%	4.21%	-3.76%	4.08%	-9.06%

* (Cartera Atrasada + Cartera Refinanciada y Reestructurada) / Colocaciones Brutas

**Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, ICBC Perú Bank / *Elaboración: Moody's Local*

Desarrollos Recientes

El 27 de mayo de 2019, mediante Resolución de Intendencia General SMV N°046-2019-SMV/11.1, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) aprobó la inscripción del programa de emisión denominado "Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda (Bonos Corporativos y Certificados de Depósitos Negociables) de ICBC Perú Bank", hasta por un monto máximo en circulación de US\$200.0 millones o su equivalente en soles y el registro del Prospecto Marco en la Sección del Mercado de Inversionistas Institucionales del Registro Público del Mercado de Valores. Por otro lado, el 21 de junio de 2019, mediante Resolución SBS N°2792-2019, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP autorizó a ICBC Perú Bank S.A. a realizar operaciones con forwards de tipo de cambio con fines de negociación. Posteriormente, en Junta Universal de Accionistas de ICBC Perú Bank del 1 de octubre de 2019, se acordó incrementar el capital social del Banco por nuevos aportes en efectivo por parte de Industrial and Commercial Bank of China Limited por US\$20.0 millones equivalente a S/67.64 millones. De este modo el capital social aumentó a S/ 364.78 millones desde S/297.14 millones, quedando inscrito este incremento en Registros Públicos el 16 de octubre de 2019.

En el presente ejercicio, se realizaron los siguientes cambios en la Plana Gerencial del Banco: El 1 de mayo de 2020 asumió el cargo de Gerente de Contabilidad, el Sr. José Antonio Agapito Flores en reemplazo del Sr. Augusto Cheng Rivadeneyra; el 8 de mayo de 2020, asumió el cargo de Gerente Legal y Oficial de Cumplimiento Normativo, el Sr. Juan Francisco Garagorri Valle, en reemplazo de la Sra. Luciana Tataje Villalobos; y, en el mes de julio asume el cargo de Gerente de Operaciones, el Sr Juan Carlos Mejía en reemplazo del Sr. Gustavo Martín Ochoa Sáenz.

El 31 de Agosto de 2020, el Directorio aprobó por unanimidad, como medida de fortalecimiento patrimonial, cubrir las pérdidas acumuladas del Banco al cierre de 2019, con el 100% de las utilidades del ejercicio 2020, lo cual reforzaría el patrimonio efectivo.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo del presente ejercicio por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la misma que está ocasionando pérdidas económicas y problemas para que los deudores puedan cumplir con el pago de los créditos minoristas y no minoristas, la SBS emitió el Oficio Múltiple N° 11150-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, y el Oficio Múltiple N° 11170-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que pudieran ser aplicadas a los créditos por los motivos antes señalados. En ese sentido, las empresas del sistema financiero tuvieron la facultad de modificar, previo análisis de cartera, las condiciones contractuales de los créditos sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis meses del plazo original (posteriormente un año) y que a la fecha de la declaratoria de emergencia los deudores se encontraran al día en sus pagos, debiéndose considerar para ello como criterio -y únicamente para efectos de esta emergencia nacional- que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020. En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero podían mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso en tanto se mantenga el estado de emergencia (posteriormente hasta el 31 de agosto de 2020).

Mediante el Oficio Múltiple N° 11170-2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales en el marco del Oficio Múltiple N° 11150-2020 y modificatorias. Lo anterior también ha permitido que las empresas del sistema financiero puedan aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas; mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio es lo percibido. Al respecto, el Banco no registra créditos minoristas a junio de 2020. Asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, resulta importante mencionar que, al 30 de junio de 2020, el Banco viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Cabe mencionar que el ratio de la cobertura de liquidez en moneda nacional al 30 de junio alcanza 272.46%.

Posteriormente, la SBS emitió Oficios Múltiples con medidas complementarias como consecuencia de la ampliación del Estado de Emergencia Nacional. Entre estos se encuentra el Oficio Múltiple N° 13805-2020, de fecha 29 de mayo de 2020, el cual establece que las modificaciones en las condiciones contractuales relacionadas a las reprogramaciones podrán extenderse hasta por 12 meses del plazo original (antes, hasta seis meses), lo cual aplica para todos los créditos que hayan sido sujetos a modificación desde la emisión del Oficio Múltiple N° 11150-2020, antes citado. Otro aspecto importante del oficio, antes mencionado, es que las empresas del sistema financiero deberán remitir a la SBS, hasta el 31 de julio de 2020, el Plan de Gestión aprobado por el Directorio, el mismo que tiene como objetivo que las entidades financieras determinen las posibilidades de recuperación de sus clientes en sus diferentes portafolios y el riesgo de impago de sus operaciones crediticias. Por otro lado, mediante Oficio Múltiple N° 15944-2020-SBS de fecha 2 de julio de 2020, se deja sin efecto el numeral 8 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, estableciendo que la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, deberá mantenerse solo hasta el 31 de julio de 2020, así como para aquellos créditos que presentaban más de 15 y hasta 60 días de atraso, y aquellos créditos que presentaban más de 60 días de atraso. Asimismo, las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha. El referido Oficio establece que, si como consecuencia del conteo de días de atraso el deudor mejora su clasificación y, por tanto, reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, a provisiones voluntarias, no pudiendo, en ningún caso, afectarse resultados del ejercicio o alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones. En el mes de agosto, mediante Oficio Múltiple N° 19109 del 7 de agosto de 2020, se extendió el plazo de la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020, pudiendo mantenerse la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha.

Asimismo, mediante Resolución SBS N° 1870-2020 de fecha 29 de julio, se incorpora la sexta disposición complementaria al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, que establece que las empresas pueden efectuar modificaciones contractuales de créditos en el marco de una declaratoria de estado de emergencia. En este sentido, se sostiene que las empresas que hayan efectuado modificaciones unilaterales, o que planeen efectuar modificaciones mediante acuerdo con los usuarios sobre las condiciones contractuales de créditos otorgados a clientes que presenten o puedan presentar retrasos

temporales en sus pagos, según las disposiciones dictadas por la Superintendencia en el marco de una declaratoria de estado de emergencia y otras que sean aplicables, deben establecer políticas y procedimientos para el tratamiento de los referidos clientes y ofrecer alternativas acordes con su situación financiera y capacidad de pago (vigente a partir del 30 de agosto).

Las medidas descritas anteriormente resultan importantes, toda vez que dilatarían eventualmente el momento en el cual se vería reflejado el impacto real del COVID-19 en los indicadores de calidad de cartera de las empresas del sistema financiero, en general. Producto de lo anterior, se espera un aumento en el ratio de cartera problema a partir del mes de setiembre de 2020 en el sistema financiero, mientras que los indicadores de rentabilidad se verán igualmente afectados durante el 2020 dada la necesidad de constituir mayores provisiones a fin de contener el potencial deterioro producto del alto volumen de créditos reprogramados registrado a la fecha. Según información proporcionada en el Plan de Gestión enviado a la SBS, la cartera bruta al mes de mayo del Banco se encuentra distribuida en riesgo bajo (85.37%), medio (6.11%), alto viable (8.52%) y alto no viable (0.0%), y; por otro lado, según las proyecciones enviadas por el Banco, al cierre del presente año, no se registraría cartera atrasada ni refinanciada y tampoco se esperaría una afectación material en sus indicadores de solvencia. Cabe mencionar que en el segmento alto viable, según información revelada en el Plan de Gestión, se han bloqueado líneas temporalmente, dependiendo de la capacidad del cliente de llegar a una adecuación de su operatividad y estructura financiera, lo cual quiere decir que el cliente una vez cancele su crédito reprogramado con sus propios fondos podrá disponer de nuevos financiamientos con plazos que no irían más allá de plazos de 04 a 06 meses. De lo expuesto anteriormente, y ante la actual coyuntura económica desfavorable, resulta importante realizar un seguimiento cercano al flujo de efectivo e indicadores de liquidez, debiendo señalarse que estos últimos se mantienen por encima de los límites mínimos regulatorios al corte de análisis. Al 30 de junio de 2020, el saldo de capital de créditos reprogramados COVID de ICBC Perú Bank ascendió a S/49.83 millones (6.04% de las colocaciones brutas) correspondientes a 6 clientes y 13 créditos, de los cuales el 100% se encuentra reprogramado de mutuo acuerdo con los clientes. El Banco tiene el desafío de mantener la calidad de cartera que ostenta al corte de análisis, con mejoras en los indicadores de rentabilidad que le permitan conservar el nivel de solvencia que posee, así como los indicadores de liquidez.

ICBC PERU BANK S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
TOTAL ACTIVOS	1,742,514	1,739,937	1,036,947	980,186	674,422	410,440
Fondos Disponibles	862,312	1,052,931	449,703	414,374	479,843	233,696
Créditos Refinanciados y Reestructurados	-	-	-	-	-	-
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	-	-	-	-	-	-
Colocaciones Brutas	824,798	640,099	573,277	556,553	187,758	165,175
Provisiones de Créditos Directos	(6,126)	(4,814)	(4,485)	(4,205)	(1,646)	(1,259)
Colocaciones Netas	818,672	635,284	568,792	552,222	186,113	163,914
Otros rendimientos devengados y cuentas por cobrar	5,993	5,285	7,253	4,489	3,018	2,461
Bienes adjudicados, daciones y leasing en proceso	16,243	28,616	691	-	-	-
Activos fijos netos	3,006	3,171	3,053	3,188	1,863	2,100
TOTAL PASIVO	1,385,457	1,400,068	774,183	732,328	575,425	317,325
Depósitos y Obligaciones con el Público	1,156,225	1,281,542	567,457	520,590	459,939	135,560
Adeudados y Obligaciones Financieras	42,456	39,768	105,184	101,190	50,651	110,748
Emisiones	65,022	59,730	60,403	60,793	58,414	60,487
Cuentas por pagar	3,674	4,812	27,910	39,262	3,609	2,968
PATRIMONIO NETO	357,058	339,869	262,764	247,859	98,997	93,115
Capital Social	364,780	364,780	297,140	297,140	132,840	132,840
Reservas	1,631	392	392	392	-	-
Resultados acumulados	(9,489)	(28,345)	(35,252)	(40,731)	(33,809)	(8,734)

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ingresos Financieros	35,931	43,790	22,092	26,088	20,006	14,516
Gastos Financieros	(6,209)	(21,566)	(10,314)	(10,839)	(10,308)	(6,244)
Margen Financiero Bruto	29,722	22,224	11,778	15,249	9,698	8,272
Provisiones para Créditos Directos	(1,039)	(664)	(366)	(2,484)	(422)	(397)
Margen Financiero Neto	28,684	21,559	11,412	12,765	9,276	7,875
Ingresos por Servicios Financieros	6,943	18,591	7,529	6,601	16,294	2,469
Gastos por Servicios Financieros	(99)	(420)	(331)	(169)	(80)	(76)
Gastos Operativos	(12,922)	(23,516)	(10,636)	(22,961)	(21,170)	(17,690)
Margen Operacional Neto	22,606	16,215	7,974	(3,764)	4,320	(7,422)
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	(67)	(209)	0	(1,420)	(3)	0
Utilidad (Pérdida) Neta	20,095	12,385	5,479	(6,529)	3,920	(8,734)

ICBC PERU BANK S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Liquidez						
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	159.38%	310.75%	350.11%	465.99%	269.22%	606.55%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	70.81%	49.57%	100.24%	106.08%	40.46%	120.92%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	98.22%	97.74%	97.95%	98.34%	100.00%	100.00%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	75.93%	84.06%	80.91%	80.94%	104.33%	172.39%
Ratio de liquidez M.N.	103.48%	104.38%	123.38%	148.02%	106.72%	199.60%
Ratio de liquidez M.E.	63.24%	82.22%	53.53%	50.08%	85.81%	60.92%
Ratio de Inversiones Liquidadas (RIL) M.N.	92.39%	67.89%	42.60%	92.16%	33.00%	87.82%
Ratio de Inversiones Liquidadas (RIL) M.E.	35.12%	40.45%	30.23%	17.99%	33.24%	11.73%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	272.46%	276.24%	159.87%	385.15%	114.77%	341.39%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	131.01%	234.21%	115.68%	94.87%	304.47%	145.50%
Solvencia						
Ratio de Capital Global	35.17%	37.17%	43.23%	43.26%	56.70%	61.59%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	28.74%	30.60%	34.26%	34.29%	37.32%	40.54%
Cartera Atrasada / Patrimonio	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Compromiso Patrimonial ⁽¹⁾	-1.72%	-1.42%	-1.71%	-1.70%	-1.66%	-1.35%
Calidad de Activos						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Cartera Problema ⁽²⁾ / Colocaciones Brutas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Cartera Problema ⁽²⁾ + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Provisiones / Cartera Atrasada	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Provisiones / Cartera Problema ⁽²⁾	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Provisiones / Cartera Crítica ⁽³⁾	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Rentabilidad						
Margen Financiero Bruto	82.72%	50.75%	53.31%	58.45%	48.47%	56.98%
Margen Financiero Neto	79.83%	49.23%	51.66%	48.93%	46.37%	54.25%
Margen Operacional Neto	62.91%	37.03%	36.10%	-14.43%	21.59%	-51.13%
Margen Neto	55.93%	28.28%	24.80%	-25.03%	19.59%	-60.17%
ROAE*	8.71%	4.21%	1.36%	-3.76%	4.08%	-9.06%
ROAA*	1.94%	0.91%	0.38%	-0.79%	0.72%	-1.93%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	3.70%	3.24%	3.92%	2.87%	3.73%	3.27%
Costo de Fondeo*	1.67%	1.95%	2.48%	1.73%	1.79%	1.18%
Spread Financiero*	2.02%	1.29%	1.44%	1.14%	1.94%	2.08%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	-0.33%	-1.69%	0.00%	21.75%	-0.08%	0.00%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	35.96%	53.70%	48.14%	88.02%	105.82%	121.86%
Eficiencia Operacional ⁽⁴⁾	35.40%	58.52%	56.05%	113.33%	81.71%	165.87%
Información Adicional						
Número de deudores	39	40	35	30	18	15
Crédito promedio (S/)	18,892,908	17,095,024	14,619,453	15,506,485	10,694,969	11,341,431
Número de Personal	56	57	55	54	51	50
Número de oficinas (según SBS)	1	1	1	1	1	1
Castigos LTM (S/ Miles)	0	0	0	0	0	0
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

ICBC PERU BANK S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior ^{2/}	Clasificación Actual ^{3/}	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A	A	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe	ML 1+.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AA.pe	AA.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité del 27 de marzo de 2020, con información financiera al 31.12.19.

^{3/} Sesión de Comité del 29 de setiembre de 2020, con información financiera al 30.06.20.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019, así como Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2019 y 2020 de ICBC Perú Bank, así como información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 27/03/20. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.